



RADICADO No.: EE-20260512-0110-000011200

Barrancabermeja, 19 mayo 2026.

Señores

Juzgado 02 Civil Municipal - Santander - Barrancabermeja

Palacio de Justicia

Barrancabermeja

Asunto: Respuesta a Oficio No. YACD 0454 del 09 de abril de 2026
RADICADO: 68081-40-03-002-2025-00850-00
PROCESO: Ejecutivo Singular
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. – NIT No. 860.034.313-7
DEMANDADO: ALFONSO CAMARGO DOMÍNGUEZ – C.C. No. 13.893.607

Cordial saludo,

En atención al Oficio No. YACD 0454 del 09 de abril de 2026, mediante el cual se comunica la medida cautelar consistente en el embargo y retención de la quinta parte de lo que exceda el salario mínimo legal mensual vigente devengado por el señor ALFONSO CAMARGO DOMÍNGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.893.607, presuntamente vinculado como empleado de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, me permito informar lo siguiente:

Una vez verificada la información con el Grupo de Nómina de la Dirección de Talento Humano, se constató que el señor ALFONSO CAMARGO DOMÍNGUEZ no registra vinculación laboral vigente con el Distrito de Barrancabermeja, ni ostenta la calidad de empleado público o trabajador oficial de esta entidad territorial. Así mismo, se verificó que no se encuentra incluido en la nómina de pensionados administrada por esta Dirección.

En consecuencia, no resulta procedente dar aplicación a la medida cautelar comunicada, por inexistencia de vínculo laboral o relación pensional susceptible de afectar mediante embargo.

En estos términos brindamos una respuesta de fondo a su requerimiento judicial.

Atentamente.

**JHON MAURICIO NARVAEZ
RODRIGUEZ
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO**

Aprobado el: 19/mayo/2026 08:54:07 a. m.

Hash: Epl4Re/oJLwmA2Rb5hhOvw7h+zWiR108P+1eJrpDd5c=

IP: 10.7.180.95



	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Gisselle paola Galeano moreno	gisselle.galeanom [12/mayo/2026 03:59:06 p. m.]
Revisó	Luz Elena Palma Egea	luz.palma [12/mayo/2026 05:10:56 p. m.]
Aprobó	Jhon Mauricio Narvaez Rodriguez	jhon.narvaez [19/mayo/2026 08:54:07 a. m.]

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

En referencia al Radicado No. ER-20260428-0110-000017736